

MENDOZA, 25 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 20754/2024**, donde el Especialista **Andres Danilo CRISAFULLI (DNI Nro. 31.427.193)**, egresado de posgrado de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nro. 8/2014-CD, Ordenanza Nro. 75/2014-CS, Resolución CONEAU Nro. 949/2014 y Resolución Ministerial Nro. 3147/2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Investigación y Posgrado informa que el egresado ha cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nro. 8/2014-CD, Ordenanza Nro. 75/2014-CS, Resolución CONEAU Nro. 949/2014 y Resolución Ministerial Nro. 3147/2015.

Que consta la documentación exigida en las presentes actuaciones Certificado Analítico de grado y de posgrado, copia digital del Documento Nacional de Identidad y copia digital del Acta de Nacimiento.

Que se verifica la constancia de pago del arancel establecido por Ordenanza Nro. 99/2018-CS y Circular Nro. 1/2024-R.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Expedir a nombre de **Andres Danilo CRISAFULLI (DNI Nro. 31.427.193)**, egresado de posgrado de esta Facultad, el diploma de **“Especialista en Desarrollo Infantil Temprano”**.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

MJM